

### ANEXO III COVID19 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### Criterios actualizados por niveles.

Debido a la situación de estado de alarma en la que nos encontramos y a la suspensión de las clases presenciales hasta nueva fecha, el Departamento de Griego establece modificaciones de los procedimientos y criterios de evaluación concretados previamente en la Programación del Departamento. De esta forma, para las asignaturas Latín de 4º de la ESO, Griego I, Griego II, Latín I y Latín II, determina:

- A. Alumnado con evaluación positiva en los dos primeros trimestres** y está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial.

El alumnado podrá subir **1 punto** en la calificación obtenida entre los dos primeros trimestres siempre que las actividades académicas realizadas tengan una valoración positiva. Actividades que pueden realizarse, a criterio del docente:

- Pruebas específicas: exámenes, entrevistas orales, etc.
- Entrega de ejercicios, tareas y trabajos.
- Otras.

El alumnado podrá adquirir, además, **1 punto más** si realiza de forma positiva un examen de carácter oral o escrito y voluntario, a final de curso.

- B. Alumnado con evaluación positiva en alguno de los trimestres anteriores** y el docente entiende que puede tener actividades de continuidad y de recuperación del trimestre suspenso.

El alumnado podrá recuperar el trimestre suspenso siguiendo los siguientes porcentajes de cálculo:

**50% sobre 10**, siempre que las actividades académicas realizadas tengan una valoración positiva. Actividades que pueden realizarse:

- Pruebas específicas: exámenes, entrevistas orales, etc.
- Entrega de ejercicios, tareas y trabajos.
- Otras.

**50% restante, sobre 10**, si realiza de forma positiva un examen de carácter oral o escrito y voluntario, a final de curso.

**Una vez recuperado el suspenso**, se hará la media con la evaluación aprobada. Respecto a esta, siempre que las actividades académicas de realizadas tengan una valoración positiva, el alumnado podrá subir **1 punto** en la calificación obtenida entre los dos primeros trimestres. Actividades que pueden realizarse:

- d. Pruebas específicas: exámenes, entrevistas orales, etc.
- e. Entrega de ejercicios, tareas y trabajos.
- f. Otras.

**C. Alumnado con evaluación negativa en los trimestres anteriores.** El/la docente planteará tareas **acordes en cantidad y en contenido** a lo desarrollado en esos trimestres.

El alumnado podrá recuperar los trimestres anteriores a la tercera evaluación siguiendo los siguientes porcentajes:

**50% sobre 10**, siempre que las actividades académicas realizadas tengan una valoración positiva. Actividades que pueden realizarse:

- a. Pruebas específicas: exámenes, entrevistas orales, etc.
- b. Entrega de ejercicios, tareas y trabajos.
- c. Otras.

**50% restante, sobre 10**, si realiza de forma positiva un examen de carácter oral y voluntario, a final de curso.

**D. Alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.** El/la docente planteará tareas **acordes en cantidad y en contenido** a lo desarrollado en esos trimestres. El alumnado podrá recuperar dichos siempre que las actividades académicas realizadas tengan una valoración positiva. *El alumnado que tenga superado los dos primeros trimestres quedará exento de realizar tareas y actividades en este tercer trimestre, salvo que lo solicite expresamente al profesorado.* Actividades que pueden realizarse:



Junta de Andalucía



I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS

- a. Pruebas específicas: exámenes, entrevistas orales, etc.
- b. Entrega de ejercicios, tareas y trabajos.
- c. Otras.